



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampliación OP 13/2024

Visto: la Resolución n° 68/2021 del Tribunal, la Disposición DI-2021-475-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-6516-TSJ-DCERE; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documentan las erogaciones en concepto de pasajes y alojamiento para el Sr. Juez Santiago Otamendi, quien participará de la reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS), a realizarse los días 21 y 22 de marzo del corriente, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

A fin de atender esos gastos, la Disposición DI-2024-116-TSJ-DGA aprobó el acuerdo específico con la firma VIAJES APOLO SRL, CUIT n° 30-56103388-5, en el marco del Convenio Específico CM n° 623-42-CM23.

El representante de la empresa suscribió el acuerdo específico y la Orden de Provisión n° 13/2024, lo que formalizó la decisión administrativa antes citada.

Según lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones, por pedido del magistrado debió gestionarse un cambio de fecha de los pasajes aéreos y agregar un día de hospedaje. En este sentido, la repartición requirió cotización y condiciones al proveedor y preparó el proyecto de ampliación de la orden de provisión correspondiente (IF-2024-8817/8910/11/13-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a las partidas 50.10000.3.7.1 y 50.10000.3.7.2, según surge del IF-2024-9051-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-9255-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo para aprobar el incremento del contrato, dentro del marco del Acuerdo Específico oportunamente firmado con el proveedor.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

1. **Convalidar** lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y aprobar la ampliación de la Orden de Provisión n° 13/2024, a favor de la firma VIAJES APOLO SRL, CUIT n° 30-56103388-5, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$232,307.-); dentro de las condiciones generales establecidas en el Convenio Marco CM n°623-42-CM23 y el Acuerdo Específico suscripto entre el Tribunal Superior de Justicia y la empresa mencionada.
2. **Imputar** el gasto conforme con lo señalado por la Dirección de Contaduría, con cargo a las partidas 50.10000.3.7.1 y 50.10000.3.7.2 del presupuesto 2024.
3. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.